



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 705 -2019-MPM/A

Moyobamba, 09 OCT. 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 514-2019-MPM/A, de fecha 24 de julio de 2019; Nota Informativa N° 1869-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 02 de setiembre de 2019; Nota Informativa N° 338-2019-MPM-GAT, de fecha 26 de setiembre de 2019; Nota Informativa N° 2239-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 03 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 296-2018-EF; se Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019; el cual, tiene por finalidad: "Establecer las metas y los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019;

Que, el Programa de Incentivos es una herramienta de Incentivos Presupuestarios diseñada en el marco de Presupuesto por Resultado (PyR) con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El Programa de Incentivos tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetos nacionales. Los objetivos específicos del Programa de Incentivos son los siguientes: a) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. b) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;

Que, con Resolución Directoral N° 005-2019-EF/50.01, de fecha 22 de enero de 2019, se Aprueban Cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, correspondientes a las metas 01 al 06, cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de diciembre de 2019; los mismos que forman parte de la presente Resolución;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 705-2019-MPM/A

Que, el Plan de Trabajo del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019, tiene como finalidad conocer de cómo se inicia y como termina cada actividad, permitiendo obtener los resultados que se pretende lograr, así como el responsable de su ejecución, para que luego tome las decisiones más adecuadas y oportunas; asimismo a cada responsable le permite ejercer sus funciones de manera oportuna, eficiente y eficaz, sobre la base de un sistema de recaudación que permite incrementar la base tributaria mediante una orientación adecuada y servicios de calidad;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 514-2019-MPM/A, de fecha 24 de julio de 2019, se aprueba el Plan de Trabajo del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019, para el cumplimiento de la Meta 02 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto";

Que, con Nota Informativa N° 1869-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 02 de setiembre de 2019, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remite la asignación presupuestal para el cumplimiento de la Meta 02 de programa de incentivos denominada: Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial, la misma que se detalla:

Centro de Costo	: 045 – Gerencia de Administración Tributaria.
Fuente de Financiamiento	: Recurso Determinado.
Rubro	: 18 – Canon, Sobrecanon y Regalías.
Monto	: S/. 39,335.00 soles.

Que, con la Nota Informativa N° 338-2019-MPM-GAT, de fecha 26 de setiembre de 2019, el Gerente de Administración Tributaria remite a la modificación del plan de trabajo del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2019, para el cumplimiento de la Meta N° 02 "Fortalecimiento de la Administración y gestión del impuesto predial"; dicha modificación se realiza en función al requerimiento de los bienes y servicios del Cronograma de Actividades y Presupuesto, con el propósito dar cumplimiento a los objetivos establecidos de acuerdo a la meta antes señalada;

Que, con la Nota Informativa N° 2239-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 03 de octubre de 2019, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remite la evaluación del Plan de Trabajo de la Actividad 1 y 3 de la Meta 2 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal año 2019, tal como lo señala en la Nota Informativa N° 065-2019-MPM/GM/GPPyDI/Coordinador PI/JCT, del Coordinador Programa de Incentivos a la Mejora de las Gestión Municipal, la misma que realiza su análisis sobre la modificación, concluyendo y recomendando los siguiente: i) Del análisis realizado se puede concluir que el nuevo requerimiento modificado para ejecutar las actividades vinculantes a la meta 2 asciende a treinta y nueve mil trescientos treinta y cinco (S/.39,335.00 soles); ii) se recomienda aprobar el Plan de trabajo realizando los ajustes correspondientes



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 705 -2019-MPM/A

mediante acto resolutivo para proceder con la implementación de dicho plan a cargo de la Gerencia de Administración Trinitaria;

Que, a través del Proveído, de fecha 14 de febrero de 2019, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del correspondiente Acto Resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo establecido en Decreto Supremo N° 296-2018-EF, que Aprueba los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Cronograma de Actividades y Presupuesto del Plan de Trabajo del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019, para el Cumplimiento de la Meta 02 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerente de Administración Tributaria tomar acciones, a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE